



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

“2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires”

Buenos Aires, 7 de abril de 2026

RES. PRESIDENCIA N° 369/2026

VISTO:

La Ley N° 31, la Resolución CM N° 272/2026 y el TAE A-01-00011090-2/2026, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Resolución CM N° 272/2026 citada en el visto, se aprobó la suscripción del Convenio Marco y del Convenio Específico entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Rioja.

Que, en virtud de ello, se solicita delegar en el Consejero Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu la firma de los Convenios Marco y Específico antes referidos

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el inciso 4) del artículo 25 de la Ley N° 31 (texto consolidado por la Ley N° 6.764),

**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Delegar en el Consejero Dr. Luis Esteban Duacastella Arbizu la firma de los Convenios Marco y Específico entre el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y el Consejo de la Magistratura de la Provincia de La Rioja, que fueron aprobados por Res. Presidencia N° 272/2025.

Art. 2°: Regístrese, comuníquese a los/as Sres./Sras. Consejeros/as, notifíquese a la Secretaría de Administración General y Presupuesto, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Oficina de Integridad Pública del Poder Judicial de la CABA –excluido el Tribunal Superior de Justicia-, al Departamento de Ceremonial y Protocolo, la Dirección General de Factor Humano y a la Dirección General de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet consejo.jusbaires.gob.ar y, oportunamente, archívese.

RES. PRESIDENCIA N° 369/2026